



Entidad Nacional de Acreditación

Serrano, 240 4º | 28016 Madrid | Tel. 91 457 32 89 | Fax 91 458 62 80

KIWA ESPAÑA, S.L. (Unipersonal)

Calle Serpis, 66-68

46022 VALENCIA(VALENCIA)

Atn.: Begoña Gamarra Sanz

Referencia: C.A.31.0/25 acuerdo nº 63

Fecha: 01/08/2025

ASUNTO: ACUERDO COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
AMPLIACIÓN DEL EXPEDIENTE **C-PR/035**

En la fecha que se cita se procede al estudio del Informe de Auditoría nº **66953**, de la documentación de respuesta aportada por ustedes y del resto del expediente.

A la vista de la información presentada, se acuerda **ampliar** el alcance de la acreditación nº **14/C-PR035** en los términos que recoge el Anexo Técnico Rev. **74**⁽¹⁾ para la versión 3 de la norma IFS Wholesale/Cash & carry.

Les recordamos que, en relación con los certificados ya emitidos dentro de este esquema, la entidad debe actuar de acuerdo con lo establecido en el documento NT-37 disponible en nuestra página web.

Para cualquier aclaración sobre esta decisión pueden ponerse en contacto con: Sergio Sancho (ssancho@enac.es)

NOTA: Les recordamos que esta acreditación les autoriza para utilizar la marca ENAC en las condiciones establecidas en el CEA-ENAC-01. Destacamos la importancia de este uso, ya que sólo se pueden reconocer como cubiertos por la acreditación los informes o certificados que incluyen la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado de la entidad que lo emite.

¹ Próximamente publicaremos en web la nueva revisión del Anexo Técnico modificado